

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SOLICITUD DE PAGO DE INCAPACIDADES

Documento del afiliado

Nombre del Afiliado

Nota importante! Queremos asesorarlo y acompañarlo en la radicación de su prestación, para lo cual antes de la radicación de la documentación, es necesario que se comunique con nuestro contact center a los teléfonos 7484888 en Bogotá, 3869888 en Barranquilla, 6985888 en Bucaramanga, 4899888 en Cali, 6949888 en Cartagena, 6042888 en Medellín, gratis desde el resto del país al 018000510000. Recuerde que los documentos a radicar deben ser legibles, completos y en las condiciones exigidas, de lo contrario no se podrá iniciar el trámite de la prestación solicitada conforme a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 510 de 2003.

Documentación General

1. Formato de Solicitud de Pago de Incapacidad.

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, cedula de extranjería o pasaporte ampliada al 150% del afiliado, solicitante.

Notas importantes:

1. Si su trámite lo realiza por intermedio de apoderado, deberá adjuntar el respectivo poder amplio y suficiente, debidamente autenticado, firmado por las dos partes y la copia del documento de identificación del apoderado ampliada al 150%.
2. Si los documentos son emitido en el exterior, los mismo deben ser apostillados para la radicación del trámite de pensión.

Documentación requerida Pago de Incapacidad

1. Carta de remisión de EPS entre el día 120 y 150 de incapacidad.

2. Resumen Historia Clínica (Epicrisis, **Nota: No se reciben historias clínicas en medios magnéticos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1352 de 2013.**

3. Formato de Rehabilitación Integral debidamente diligenciado por el médico tratante y/o por el rehabilitador emitido por la EPS. No necesita vigencia.

4. Certificado original y actualizado por la EPS con la lista de todas las incapacidades emitidas y su valor correspondiente.

5. Certificados originales emitidos y transcritos por la EPS con los días de incapacidad otorgados uno a uno, estos documentos deben venir con firma o sello.

6. Certificación de la cuenta del afiliado expedida por el banco.

7. Carta del afiliado autorizando el pago de incapacidades al empleador. Carta del empleador donde se solicite el pago de las incapacidades y desprendibles de nómina relacionados. Certificación bancaria del empleador. RUT. (En caso que aplique).

Es importante que usted tenga en cuenta que el trámite de su solicitud no tiene ningún costo, por lo cual, debe abstenerse de entregar dineros a personas que se lo soliciten. Por favor denuncie cualquier evento irregular mediante comunicación escrita y envíelo a la Calle 67 N°. 7-94 en la ciudad Bogotá, o ingrese a nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co/contacto o al contact center al 7484888 en Bogotá, 3869888 en Barranquilla, 6985888 en Bucaramanga, 4899888 en Cali, 6949888 en Cartagena, 6042888 en Medellín, gratis desde el resto del país al 018000510000.